

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA **NOTARIA 55**  
CALBAQ INTERNATIONAL S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 19 de diciembre de 2014, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la Sociedad CALBAQ INTERNATIONAL S.A.

Estuvieron presentes la totalidad de los directores de la sociedad, señores: JOSE E. SILVA, MARTA DE SAAVEDRA y DIANETH M. DE OSPINO.

La reunión fue presidida por el Sr. JOSE E. SILVA, Presidente de la Sociedad y la Sra. DIANETH M. DE OSPINO, Secretaria de la Sociedad, tomó las minutas de la reunión.

El Presidente de la sociedad informo que la Junta Directiva había recibido los Certificados de Acción No. 2 y No. 3 debidamente endosados con la solicitud de que fuesen anulados y emitidos nuevos certificados en sus reemplazos.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada fue unánimemente aprobado lo siguiente:

**RESUELTO**

**Primero:** Que los certificados de acción No. 2 y No. 3, sean por este medio anulados.

**Segundo:** Emitir los siguientes certificados de acción, en reemplazo de los anteriores:

<u>Certificado No.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Acciones</u>
4	BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA	97
5	BORIS JARRIN STAGG	1
6	DANIEL JARRIN STAGG	1
7	DIEGO JARRIN STAGG	1

Sin más que tratar, se declaró terminada la reunión.

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaria

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

05 FEB 2016

**NOTARIA 55**  
Carrera Guayacanes, Ab. María Angélica Ortíz Salcedo

**PODER ESPECIAL  
CALBAQ INTERNATIONAL S.A.**



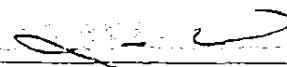
Yo, JOSE E. SILVA R., debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **CALBAQ INTERNATIONAL S.A.**, en adelante Poderdante, celebrada el 2 marzo de 2012, por este medio confiero Poder Especial a favor del señor PABLO DIAZ CASTILLO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 0904073574, para actuar individualmente, en representación de CALBAQ INTERNATIONAL S.A., conforme a las siguientes facultades:

Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que **CALBAQ INTERNATIONAL S.A.**, sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias y ejerza en las mismas con pleno poderes, el correspondiente derecho a voto que le corresponde a la Poderdante de acuerdo a la Ley de Compañía del Ecuador.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el aludido Apoderado Especial, actuando individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido entra en vigor desde su otorgamiento, hoy 2 de marzo de 2012 y se mantendrá vigente hasta el 2 de marzo de 2016, fecha en que culminará su plazo.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este 2 de marzo de 2012

  
José E. Silva  
Presidente

En nombre y representación de  
**CALBAQ INTERNATIONAL S.A.**





9,0001000

F 321413

Yo, AGUSTIN PITYA ROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, en el Libro No. 4-146-768  
 G. R. N. 1011

Que la(s) persona(s) que suscribe(n) el presente documento (a), como sujeto(s) de la obligación que se garantiza (dicha(s) firma(s) de la(s) persona(s) que suscribe(n) el presente documento)

04 ENE 2013

AGUSTIN PITYA ROSEMENA 22.A  
 Notario Público Octavo Primer Suplente



ES CONFORME A SU ORIGINAL LO CERTIFICO

05 FEB 2016



NOTARIA 55  
 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottali Salcedo



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITYA.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 04/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 22-A / # Rec.: 460567-LS
9. Sello/Timbre



*Ln*